



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6001/2018.-

ARICA, 20 de abril del 2018.-

EXENTO

VISTOS:

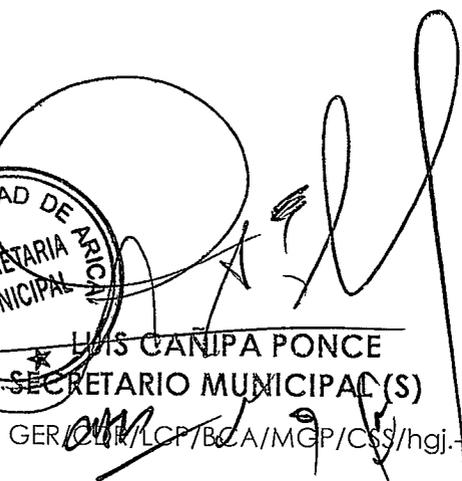
- a) La solicitud de la Srta. MARCELA DÍAZ ALBARRACIN, RUT. 10.972.477-7, pide devolución de dinero, debido a que la patente municipal del periodo julio a diciembre del 2017, fue calculada con del año tributario 2017.
- b) Memorándum: n° 16 del 13/02/2018, de la sección de Rentas Municipales en el cual solicita devolución de la diferencia del pago de la patente generada por error en el monto del capital declarado. -
- c) El Certificado N° 183 de fecha 27/03/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas en donde certifica ingresado el valor de \$ 96.899 en arcas municipales con ingreso municipal n° 4921956 de fecha 08/08/2017, por lo que corresponde devolver la suma de \$ 39.821, debido a que específicamente en el art. N° 24, existe una diferencia en el monto del capital declarado.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Srta. MARCELA DÍAZ ALBARRACIN, RUT. 10.972.477-7.- debido a que específicamente en el art. N° 24, existe una diferencia en el monto del capital declarado.

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a Imputar el gasto a la cuenta 215.26.01 (devoluciones) por el nuevo ejercicio del 2018.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.



* LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
GER./C.R./LCP/BCA/MGP/CSS/hgj.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004